



DECRETO ALCALDICIO N° 2168 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE SE INDICA.**

REQUINOA, 31 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1315 de fecha 31.07.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para lo siguiente: "Elaboración de 30 letreros tallados en madera, barnizados, letrero principal que será instalado en el recinto estación y 12 maceteros de madera, barnizados, los que serán utilizados para la identificación de los talleres en las diferentes actividades tales como ferias en fechas conmemorativas, estancia permanente, feria del vino, feria costumbristas, entre otras. De acuerdo a la cotización recibida, se concluyó adquirir trabajo eléctrico al Proveedor SOLANGE DEL PILAR JARA FIGUEROA", RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 490.000 IMPUESTO INCLUIDO, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.07.001 Servicio de Publicidad, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Elaboración de 30 letreros tallados en madera, barnizados, letrero principal que será instalado en el recinto estación y 12 maceteros de madera, barnizados, los que serán utilizados para la identificación de los talleres en las diferentes actividades tales como ferias en fechas conmemorativas, estancia permanente, feria del vino, feria costumbristas, entre otras, al proveedor SOLANGE DEL PILAR JARA FIGUEROA", RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 490.000 IMPUESTO INCLUIDO.

CARGUESE el gasto de \$ 490.000 IMPUESTO INCLUIDO a la Cuenta 215.22.07.001 Servicio de Publicidad, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)